

GUÍA DOCENTE PRACTICAS EXTERNAS

GRADO EN HISTORIA

CURSO 2024-25

Fecha de publicación: 23-06-2024

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	4 curso, anual
Nº de créditos	24
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

Se consideran prácticas externas las actividades formativas realizadas por los estudiantes de Grado en una empresa, entidad u organismo, de carácter privado o público, que tienen como objetivo complementar la formación universitaria del estudiante y acercar a éste a las realidades del ámbito profesional donde ejercerá su actividad una vez se haya graduado.

El objetivo principal perseguido con el desarrollo de estas prácticas externas es permitir al estudiante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica, preparándole para el ejercicio de actividades profesionales y facilitando su incorporación al mercado de trabajo.

En todo momento la asignatura se regirá por la normativa propia de la Universidad publicada en la página Web.

III.-Resultados de Aprendizaje



CG04. Capacidad de organización y planificación.
CG05. Razonamiento crítico.
CG06. Adaptación a nuevas situaciones.
CG07. Compromiso ético.
CG11. Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar.
CG13. Habilidades en las relaciones interpersonales.
CG15. Creatividad.
CG19. Aprendizaje Autónomo.
CG20. Iniciativa y espíritu emprendedor.
CE07. Conocimiento y habilidad para usar los instrumentos de recopilación de información, tales como catálogos bibliográficos, inventarios de archivo y referencias electrónicas.
CE09. Capacidad para manejar los recursos y técnicas informáticas y de Internet al elaborar datos históricos o relacionados con la historia.
CE12. Habilidad para organizar información histórica compleja de manera coherente.
CE16. Capacidad de leer textos historiográficos o documentos originales en la propia lengua, así como de transcribir, resumir y catalogar información de forma pertinente.
CE22. Capacidad de identificar y utilizar apropiadamente fuentes de información para la investigación histórica.
CE24. Habilidad de comentar, anotar o editar correctamente textos y documentos de acuerdo con los cánones críticos de la disciplina.
CE26. Conocimiento y habilidad para usar las técnicas específicas necesarias para estudiar documentos de determinados períodos (Paleografía, Epigrafía).
CE30. Conocimiento de la didáctica de la historia.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

La asignatura de Prácticas Externas es de carácter obligatorio y se desarrollará preferentemente durante el cuarto curso de Grado. La duración de las prácticas será la que determine el plan de estudios.

Para la realización de prácticas externas, el estudiante deberá haber superado al menos el 45% de los créditos necesarios para la obtención del título que esté cursando y deberán tener matrícula en vigor durante el curso académico en el que se realicen las prácticas.

Los períodos de realización de las prácticas estarán comprendidos en el curso académico en el que el estudiante esté matriculado. Es decir, un periodo de prácticas se circunscribirá a un único curso académico (1 de septiembre-31 de agosto). Si unas prácticas están previstas para realizarse en un periodo que abarque parcialmente dos cursos académicos, solo se autorizará la parte correspondiente al segundo de ellos cuando el alumno haya formalizado su matrícula universitaria en dicho curso.

Las prácticas externas curriculares deberán tener la duración mínima que establezca el plan de estudios correspondiente de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Estudiantes que comenzaron estudios en cursos 2015-16 y anteriores –300 horas
2. Estudiantes de nuevo ingreso en el curso 2016-2017 y siguiente –500 horas

Con el fin de asegurar el correcto desarrollo de las actividades académicas del estudiante, la duración de las prácticas no podrá exceder, además, del 50% de la duración del curso académico, por lo que los alumnos podrán realizar en total (incluyendo prácticas curriculares y prácticas extracurriculares), un máximo de 900 horas de prácticas por curso académico. Este número de horas es también el máximo permitido a realizar en una misma entidad.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Otras actividades	asistencia a prácticas externas
Otras actividades	asistencia a tutorías con el tutor académico y/o con el tutor profesional
Otras actividades	preparación y elaboración de la memoria final



V.-Tiempo de Trabajo del estudiante	
Prácticas en empresas, laboratorios tecnológicos, clínicos, despachos, etc.	500,00
Preparación para la actividad profesional específica (lecturas, etc)	72,00
Tutorías académicas	6,00
Elaboración de la memoria de PE	72,00
Búsqueda de empresa, realización de entrevistas	66
Otras actividades (asistencia a jornadas, eventos, etc)	4
Total de horas de trabajo del alumnado	720,00

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Prácticas	Semana 1 a Semana 30	Realización prácticas en la empresa
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 30	asistencia a tutorías con el tutor
Pruebas	Semana 1 a Semana 30	elaboración de informe de seguimiento



VII.-Método de evaluación

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

El tutor académico, a través de la Plataforma de Prácticas Externas, calificará de acuerdo con los siguientes criterios y ponderaciones:

- Informe final del tutor de empresa: 60% de la calificación final
- Informe final del tutor académico: 20% de la calificación final
- Memoria final realizada por el estudiante: 20% de la calificación final

VII.B.- Revisión y reclamación de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.C.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad (discapacidad.programa@urjc.es), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.D.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión?) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

El tutor académico orientará sobre la bibliografía más adecuada.

Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado